



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado



CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL CONTRATO

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXCAVACIONES Y RELLENOS S.A. "EXRESA".- CUANTIA: USD \$400,00; (CAPITAL SUSCRITO: USD\$800,00); (CAPITAL AUTORIZADO: USD\$1.600,00)..-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del 04.02.02 mes de febrero del año dos mil dos,

ante mí, ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO,

Notario Público Décimo Tercero

Interino de este Cantón, comparece el

señor MIGUEL CARRERA VALENCIA, de es-

tado civil divorciado, de profesión

Ingeniero Comercial, a nombre y en

representación de la compañía EXCA-

VACIONES Y RELLENOS S.A. "EXRESA",

en su calidad de Gerente General y

como tal Representante Legal, con-

E-1614
Mis Doc.
Mafer

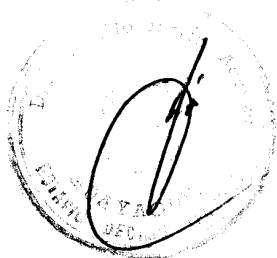
forme lo justifica con la copia de su respectivo Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura pública; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento el compareciente me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Incorpore en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la conversión del capital suscrito y del



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital suscrito, la elevación del valor nominal de las acciones y la reforma del contrato social, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura Pública otorgada el dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó con un capital de (S/.10'000.000,00) diez millones de sucres; **DOS.-** La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de diciembre del dos mil uno, decidió por unanimidad convertir el capital suscrito y el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito, elevar el valor nominal de las acciones y reformar el contrato social. **CLÁUSULA SEGUNDA.- CONVERSIÓN**

423
27 julio/99



DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, EXCAVACIONES Y RELLENOS S.A. "EXRESA", representada por el señor MIGUEL N. CARRERA VALENCIA, en su calidad de Gerente General, DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente: a) Que se convierte el capital suscrito y el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el capital suscrito es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$400,00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de su valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.40) cada una: por consiguiente, el capital queda conformado conforme lo indica el acta que se agrega a la presente escritura; b) Que se aumenta el capital suscrito en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América



0000000004



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

ca (USD\$400,00), mediante la emisión de mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.40) cada una; por lo tanto, el capital suscrito queda elevado a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800,00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.40) ~~cada una;~~
c) Los accionistas se acogieron a su derecho de atribución; d) Que ~~se~~ suscriben y pagan totalmente las acciones emitidas en numeralario, en la forma que se detalla en el acta que se agrega a este instrumento público; e) Que se eleva el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar de ~~los Estados Unidos de América (USD\$0.40)~~ a un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), por lo que el capital social queda dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América

\$400
1.000
\$0.40
✓

(USD\$1,00) cada una, por lo que el capital queda distribuido tal como consta en el acta adjunta a la presente escritura; f) Que se reforma el artículo quinto del contrato social en la forma que se detalla en el acta de Junta General de accionistas que se agrega a este instrumento público; g) El otorgante señor MIGUEL CARRERA VALENCIA, en su calidad de Gerente General de la compañía y en cumplimiento a lo resuelto por la junta general de accionistas referida en antecedentes, DECLARA: la conversión del capital, el cambio del valor de las acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.40) a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), el aumento del capital autorizado de veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00) a UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.600,00), el aumento de capital suscrito de (S/.10'000.000,00) diez millones de sucres a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00); y, el CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL,

000000005



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

DEL AUMENTO Y DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES. Dirá ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL. El capital autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito en OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00), dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una de ellas, y la reforma del estatuto; h) INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en NUMERARIO por los accionistas ¹EDUARDO HELIODORO CASTRO GREGOR, ⁷VICTOR ENRIQUE GALLARDO ESTRADA; y ³ENRIQUE ANTONIO GALLARDO SANTOS, por lo consiguiente los comparecientes declaran bajo juramento y acreditan la real y correcta integración del aumento de capital suscrito por la compañía EXCAVACIONES Y RELLENOS S.A. "EXRESA", conforme se indica en el presente instrumento; i) Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma ilegible. Abogado Vicente Ramón Salazar Neira.

Registro número tres mil trescientos treinta y uno. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a esta escritura pública; j) Quedan agregados a la presente escritura pública: nombramiento y acta de junta general de accionistas. Por la compañía "EXCAVACIONES Y RELLENOS S.A. EXRESA".- Señor MIGUEL V. CARRERA V.- GERENTE GENERAL.- Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero siete seis dos uno tres uno dos.- (firmado).- Abogado Vicente Ramón Salazar.- Registro número tres mil trescientos treinta y uno".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi Registro todos los documentos que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento Público.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, al interviniente; éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y

000000006

REF.: 48.986-M-99
Reemp.
60.217-M-99

REGISTRO MERCANTIL

0581:... NOMBRAMIENTO

GERENTE GENERAL.- EXCA

AVACIONES Y RELLENOS S. A. EX

A MIGUEL CARRERA VALENCIA.-

ACTORIO NUMERO ...27.9.12....

Guayaquil, veinte i uno de Diciembre
mil novecientos noventa i nueve.- Se
presentó para su inscripción el siguien-
te Nombramiento: Guayaquil, 1 de Diciembre
1.999. Ing. Com. MIGUEL CARRERA VA-
LENCIA, Ciudad.- De mis consideracio-
nes Cúmpleme informarle que la Junta
General de Accionistas de la compañía
AVACIONES Y RELLENOS S. A. EXRESA,
celebrada el día de hoy, 1 de Diciembre
1.999, tuvo el acierto de elegirlo
usted como GERENTE GENERAL de la com-
pañía por un periodo estatutario de cin-
co años. En el ejercicio de su cargo,
usted ejercerá la Representación Legal,
Judicial y Extrajudicial de la compañía.
Se reemplaza usted en el cargo al señor -
Alejandro Jordi Véliz Salvatierra, cuyo -
nombramiento fue inscrito el 4 de No-
viembre de 1.999. La compañía EXCAVA-
CIONES Y RELLENOS S. A. EXRESA, se cons-
tituyó mediante escritura pública cele-
brada ante el Notario Vigésimo Tercero
del Cantón Guayaquil, el 2 de J

Registro Mercantil

COMPUTACION



1.999, e inscrita en el Registro Mercan-
til, del Cantón Guayaquil, el 3 de Sep-
tiembre de 1.999. Muy atentamente, f)
ilegible. Miguel Garay Severino, Secre-
tario Ad-Hoc de la Junta.- RAZON: Acep-
to el cargo de GERENTE GENERAL de la Com-
pañía EXCAVACIONES Y RELLENOS S.A. EXRE-
SA y declaro que me posesiono en este -
día, 1 de Diciembre de 1.999. Soy de na-
cionalidad ecuatoriano y domiciliado en
la Ciudadela Los Geranios Mz. 302 V.28.
f) ilegible. Miguel Carrera Valencia,
Gerente General de EXCAVACIONES Y RELLE-
NOS S.A. EXRESA. CC 0907621312.- Bajo -
comprobante No. 31836 y con fecha Diciem-
bre quince de mil novecientos noventa i
nueve, Excavaciones y Rellenos S.A. EX-
RESA, ha pagado Setecientos sucres, por
Impuesto de Registro a la H. Junta de De-
fensa Nacional.- Bajo comprobante No.
04180784 y con fecha Diciembre quince -
de mil novecientos noventa i nueve, Mi-
guel Carrera Valencia, ha pagado la can-
ta de Once mil cuatrocientos cuaren-
tes, por Impuesto de Registro a la
Cajalidad de Guayaquil, por inscrip-
ción del Nombramiento de Gerente General,
otorgado por la compañía Excavaciones y
Rellenos S.A. EXRESA, archivándose di-
chos comprobantes de pagos.- LO CERTIFI

CERTIFICO: Que la presente fotocopia

que contiene el nombramiento

de Gerente General de Ex-

cavaciones y Rellenos S.A.

Exresa

es igual a su original, no constando

anotación alguna en el margen de mismo

mediante lo cual se indica que ha ya

sido reemplazado.

Guayaquil, 4 de Febrero del 2002

Miguel Carrera Valencia

Gerente General

Excavaciones y Rellenos S.A.

EXRESA

CC 0907621312

Bajo comprobante No. 31836

y con fecha Diciembre quince

de mil novecientos noventa i

nueve, Miguel Carrera Valencia,

ha pagado la cantidad de

Once mil cuatrocientos cuaren-

tes, por Impuesto de Registro a la

Cajalidad de Guayaquil, por

inscripción del

Nombramiento de Gerente General,

otorgado por la compañía

Excavaciones y Rellenos

S.A. EXRESA, archivándose

dichos comprobantes de

pagos.- LO CERTIFI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXCAVACIONES Y RELLENOS S.A., "EXRESA"
CELEBRADA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2001.

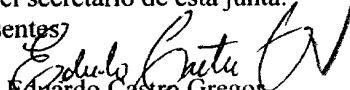
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los seis días de diciembre de dos mil uno, a la diez horas, en local de la Compañía ubicada en las calles Víctor Emilio Estrada 725 y Guayacanes, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas ingeniero Eduardo Castro Gregor propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a quinientos votos; señor Enrique Antonio Gallardo Santos propietario de ~~doscientas cincuenta~~ acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; y, señor Víctor Enrique Gallardo Estrada propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a doscientos cincuenta votos, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, Preside la sesión el señor Eduardo Heliodoro Castro Gregor, en su calidad de Presidente; actúa como secretario el Gerente General señor ingeniero Miguel N. Carrera Valencia. El secretario constata que esté presente la totalidad del capital suscrito y pagado por lo que los accionistas aceptan por unanimidad celebrar la sesión de Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una **Junta UNIVERSAL** y se aprueba tratar el siguiente orden del día:

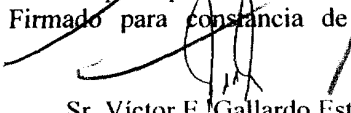
500
250
250

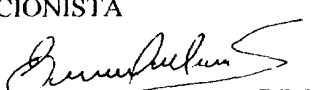
1.- conversión del capital de sucres a dólares, 2.- elevación del valor de las acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR a UN DÓLAR, 3.- aumento del capital autorizado, 4.- aumento del capital suscrito y reforma del estatuto. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice. UNO.- Conversión del capital de sucres a dólares. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo de dos mil, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se mociona que el capital y el valor de las acciones se cambia de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. La junta resuelve aprobar por unanimidad la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Por lo cual el capital autorizado que la compañía posee es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito que posee es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL acciones ordinaria y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR. A continuación se procede a leer el segundo punto orden del día: DOS.- Elevación del valor nominal de las acciones, toma la palabra el Presidente, se manifiesta que es ~~conveniente para la compañía~~ que eleve el valor nominal de las acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR que es su actual equivalente a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, y que se canjeen los títulos de las acciones con su nuevo valor, por lo cual el capital tendrá CUATROCIENTAS acciones de UN DÓLAR. La junta resuelve por unanimidad aprobar la elevación del valor nominal de las acciones. Se trata el siguiente punto que se refiere al aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito



y reforma del estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve, uno, uno, uno, tres, cero, cero, ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, Doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro oficial el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital autorizado a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital suscrito a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, esto es aumentar el capital por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la junta general de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital suscrito en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la siguiente manera. Accionista Eduardo Castro Gregor, suscribe doscientas nueva acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; accionista señor Víctor Enrique Gallardo Estrada, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y, el accionista señor Enrique Antonio Gallardo Santos, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y expresan que están en la capacidad de pagar el aumento del capital, esto es, CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR, cada una de ellas; y, las pagan en su totalidad, en numerario. Como consecuencia del aumento de capital autorizado y suscrito se reforma el estatuto en el artículo cinco el mismo que dirá: ARTICULO CINCO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR, cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Además la Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de capital y reforma del estatuto. Luego de haberse tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente declara un receso para la elaboración del acta. A las 12h00 se reinstala la sesión con todos los mismos accionistas presentes se procede a leer el acta la cual es aprobada por unanimidad del capital pagado, por lo que se da por terminada la Junta General en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos deberán incorporarse al expediente son: 1.- lista de asistentes y número de acciones que representan. 2.- copia certificada del acta por el secretario de esta junta. Firmado para constancia de todos los accionistas presentes

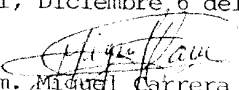

Ing. Eduardo Castro Gregor
ACCIONISTA


Sr. Víctor E. Gallardo Estrada
ACCIONISTA


SR. ENRIQUE A. GALLARDO SANTOS
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el libro de actas de la compañía, la cual me remito de ser necesario.

Guayaqui, Diciembre 6 del 2001


Ing. Com. Miguel Carrera Valencia
GERENTE GENERAL

conmigo el Notario de todo lo cual

DOY FE.



NOTARIA 13ra.

GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO

Abogado

p) Compañía EXCAVACIONES Y RELLENOS S.A.

"EXRESA"

f) SR. MIGUEL CARRERA VALENCIA

GERENTE GENERAL

C.C.# 0907621312

C.V.#

RUC.# 0991519866001

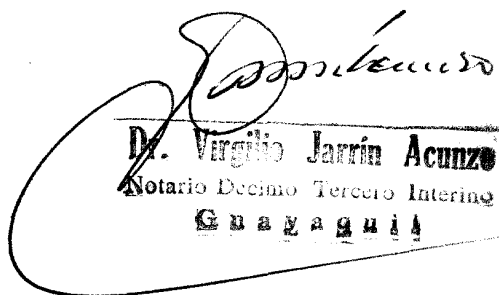
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de Marzo del año dos mil dos.-



[Firma manuscrita]
Virgilio Jarrin Acunzo
Notario
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 02-G-IJ-0004713; de fecha 04 de Julio del 2002, emitida por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 18 de Julio del 2002




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-0004713, dictada el 4 de Julio del 2.002, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contienen: la Conversión del capital, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía EXCAVACIONES Y RELLENOS S.A. EXRESA, de fojas 107.749 a 107.764, número 16.503 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.105 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Agosto del dos mil dos.-

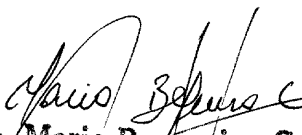

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN : 23427
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAGUNO
REVISADO POR: 



GENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 02-G-IJ-0004713, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 04 de Julio del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía EXCAVACIONES Y RELLENOS S.A. "EXRESA", otorgada el dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil.-
Guayaquil, 18 de Septiembre del 2002.-




Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón